



ADENDA No. 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 006 DE 2017

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

OBJETO: Suministrar e instalar iluminación adecuada para exposiciones de arte en pasillos del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Medellín.

PRESUPUESTO OFICIAL: Diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m.l. (\$ 19.534.244) IVA incluido.

PLAZO: Tres (3) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2017

.El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar la siguiente modificación a la invitación pública proceso de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

3. CAPÍTULO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.6 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

3.6 Capacidad de organización:

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%



Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, efectuó el análisis para establecer los indicadores a verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, información que será verificada en LOS ESTADOS FINANCIEROS TANTO PARA PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICA debidamente firmados por el Representante Legal de la empresa y el Contador o revisor fiscal si es del caso, con corte al 31 de diciembre de 2016.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, a información financiera deberá presentarse respecto de cada uno de los integrantes.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

Septiembre 4 de 2017